

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/10316 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la delegación de funciones de la Alcaldía.

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en fecha veintisiete de julio de dos mil veintiséis, ha dictado el Decreto 4610/2026:

"Visto que esta Alcaldía se ausentará del término municipal durante el periodo comprendido entre los días del 1 al 31 de agosto de 2026.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación,

Resuelvo

Uno. Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía-Presidencia, por ausencia del titular, durante el siguiente periodo:

- Del 1 al 7 de agosto de 2026, en la Segunda Teniente de Alcalde, D.ª Consuelo Campos Malo.

- Del 8 al 22 de agosto de 2026, en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan José Susín Luque.

- Del 23 al 31 de agosto de 2026, en la Séptima Teniente de Alcalde, D.ª Lucía A. Fernández Sevilla.

Dos. Notificar la presente Resolución a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Tres. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia."

Quart de Poblet, 28 de julio de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

